



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 25 de Febrero de 2009

Número 24

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al **INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C.**, para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de A) Licenciado en Administración de Negocios, B) Licenciado en Sistemas Computacionales, Administrativas y Contables, C) Licenciado en Comercio Internacional y Gestión Aduanal, D) Licenciado en Turismo, E) Ingeniero en Sistemas Computacionales, F) Maestría en Procesos de Enseñanza Aprendizaje y G) Maestría en Tecnología Educativa, en Tampico, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de **INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2009-03, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 15

CONVOCATORIA Pública 2009-FCH-01, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 16

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

REGLAMENTO de Tránsito y Vialidad de Reynosa, Tamaulipas. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 17 de junio de 2008, el C. EMILIO GUSTAVO POZO GONZALEZ, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de A) Licenciado en Administración de Negocios, B) Licenciado en Sistemas Computacionales, Administrativas y Contables, C) Licenciado en Comercio Internacional y Gestión Aduanal, D) Licenciado en Turismo, E) Ingeniero en Sistemas Computacionales, F) Maestría en Procesos de Enseñanza Aprendizaje y G) Maestría en Tecnología Educativa; en el domicilio ubicado en Capitán Emilio Carranza número 508 oriente altos, zona centro, en Tampico, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., se encuentra legalmente constituida, la cual tiene como objeto, entre otros, "impartir enseñanza o educación en todos sus tipos y modalidades para la formación de profesionales de todo tipo a nivel medio superior, sub-profesional, superior o profesional, investigación científica y formación de profesionales con posgrado en todas las ciencias", según consta en su acta constitutiva de fecha 13 de mayo de 2008, contenida en el instrumento público número 2371, del Volumen 61 protocolizada por el Lic. Eduardo José Vela Ruiz, Notario Público Número 23, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación; y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará, acorde al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación; la Constitución Política Local; la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. EMILIO GUSTAVO POZO GONZALEZ, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, razón por la cual a través del oficio número SET/07320/2008, de fecha 18 de septiembre de 2008, suscrito por el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral citada, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de A) Licenciado en Administración de Negocios, B) Licenciado en Sistemas Computacionales, Administrativas y Contables, C) Licenciado

en Comercio Internacional y Gestión Aduanal, D) Licenciado en Turismo, E) Ingeniero en Sistemas Computacionales, F) Maestría en Procesos de Enseñanza Aprendizaje y G) Maestría en Tecnología Educativa, en el domicilio ubicado en Capitán Emilio Carranza número 508 oriente altos, zona centro, en Tampico, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE A) LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS, B) LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, C) LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTION ADUANAL, D) LICENCIADO EN TURISMO, E) INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, F) MAESTRIA EN PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y G) MAESTRIA EN TECNOLOGIA EDUCATIVA, EN TAMPICO, TAMAULIPAS; Y AUTORIZACION PARA UTILIZAR LA DENOMINACION DE INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de A) Licenciado en Administración de Negocios, B) Licenciado en Sistemas Computacionales, Administrativas y Contables, C) Licenciado en Comercio Internacional y Gestión Aduanal, D) Licenciado en Turismo, E) Ingeniero en Sistemas Computacionales, F) Maestría en Procesos de Enseñanza Aprendizaje y G) Maestría en Tecnología Educativa, en el domicilio ubicado en Capitán Emilio Carranza número 508 oriente altos, zona centro, en Tampico, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS/016/09/2008**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueban al INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Física I	4	4	8	8
Fundamentos de Programación	4	4	8	8
Inglés I	3	2	5	5
Introducción a la Ingeniería en Sistemas Computacionales	4	4	8	8
Matemáticas I	4	4	8	8
Química	4	4	8	8
	23	22	45	45
SEGUNDO TETRAESTRE				
Administración	4	2	6	6
Física II	4	2	6	6
Inglés II	5	4	9	9
Matemáticas II	3	3	6	6
Probabilidad y Estadística	4	4	8	8
Programación Orientada a Objetos	5	4	9	9
	25	19	44	44

TERCER TETRAESTRE				
Cultura Empresarial	4	2	6	6
Estructura de Datos	3	3	6	6
Ética Profesional	4	3	7	7
Inglés III	5	5	10	10
Matemáticas III	5	4	9	9
Metodología de la Investigación	3	3	6	6
	24	20	44	44
CUARTO TETRAESTRE				
Desarrollo Sustentable	4	2	6	6
Inglés IV	5	4	9	9
Lenguaje Ensamblador	5	5	10	10
Matemáticas IV	5	4	9	9
Programación en Web	3	2	5	5
Teoría de la Computación	4	4	8	8
	26	21	47	47
QUINTO TETRAESTRE				
Análisis de Circuitos Electrónicos	5	4	9	9
Inglés V	3	2	5	5
Investigación de Operaciones	4	4	8	8
Programación de Sistemas	4	4	8	8
Sistemas Operativos	3	3	6	6
Telecomunicaciones	3	1	4	4
	22	18	40	40
SEXTO TETRAESTRE				
Arquitectura de Computadoras	5	3	8	8
Fundamentos de Bases de Datos	4	2	6	6
Fundamentos de Desarrollo de Sistemas	3	2	5	5
Métodos Numéricos	4	1	5	5
Redes de Computadoras	3	1	4	4
Taller de Bases de Datos	3	3	6	6
	22	12	34	34
SEPTIMO TETRAESTRE				
Administración de Centros de Cómputo	3	1	4	4
Formación y Evaluación de Proyectos de Inversión	5	4	9	9
Graficación	3	2	5	5
Inteligencia Artificial	3	1	4	4
Interfaces	3	1	4	4
Simulación	3	1	4	4
	20	10	30	30
OCTAVO TETRAESTRE				
Desarrollo de Proyectos de Software	5	2	7	7
Dispositivos Electrónicos	4	1	5	5
Legislación Informática	4	3	7	7
Negocios Electrónicos	4	2	6	6
Taller de Investigación I	3	3	6	6
Taller de Programación Orientada a Objetos	4	2	6	6
	24	13	37	37

NOVENO TETRAESTRE				
Certificación de Calidad	4	2	6	6
Comercio Electrónico	4	3	7	7
Robótica	3	2	5	5
Sistemas Expertos	3	2	5	5
Taller de Investigación II	4	3	7	7
	18	12	30	30
	204	147	351	351
TOTAL GENERAL			4914	307

LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL Y GESTION ADUANAL

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Administración	4	4	8	8
Economía	3	3	6	6
Inglés I	4	4	8	8
Matemáticas	4	3	7	7
Metodología de la Investigación	3	3	6	6
Sistemas Computacionales	4	4	8	8
	22	21	43	43
SEGUNDO TETRAESTRE				
Desarrollo Organizacional	3	3	6	6
Fundamentos de Derecho	3	3	6	6
Inglés II	4	4	8	8
Matemáticas Financieras	4	3	7	7
Sistemas de Información	3	3	6	6
Teoría Económica	3	2	5	5
	20	18	38	38
TERCER TETRAESTRE				
Derecho Económico	4	3	7	7
Economía Internacional	4	4	8	8
Estadística	4	3	7	7
Geografía del Comercio Internacional	3	2	5	5
Inglés III	4	4	8	8
Mercadotecnia Global	3	3	6	6
	22	19	41	41
CUARTO TETRAESTRE				
Derecho Aduanero I	4	3	7	7
Economía del Medio Ambiente	3	2	5	5
Inglés IV	4	4	8	8
Investigación de Operaciones	3	2	5	5
Mercado Internacional	3	2	5	5
Modelos de Integración Económica	4	4	8	8
	21	17	38	38

QUINTO TETRAESTRE				
Contabilidad I	4	4	8	8
Derecho Aduanero II	4	4	8	8
Gestión Comercial	3	2	5	5
Inglés V	4	4	8	8
Mercado Nacional	3	2	5	5
Planeación Estratégica	3	2	5	5
	21	18	39	39
SEXTO TETRAESTRE				
Administración Financiera	4	3	7	7
Derecho Internacional	4	3	7	7
Francés I	3	2	5	5
Gestión Aduanera I	3	2	5	5
Liderazgo Empresarial	4	3	7	7
Mercado Latinoamericano	3	3	6	6
	21	16	37	37
SEPTIMO TETRAESTRE				
Comercio Internacional	3	2	5	5
Ética en los Negocios	3	2	5	5
Francés II	3	2	5	5
Gestión Aduanera II	3	2	5	5
Marco Jurídico del Comercio Internacional	4	4	8	8
Sociedades y Contratos Mercantiles	4	4	8	8
	20	16	36	36
OCTAVO TETRAESTRE				
Alta Dirección	4	2	6	6
Logística de Comercio Internacional	4	3	7	7
Francés III	3	2	5	5
Mecanismos de Financiamiento Internacional	4	3	7	7
Seminario de Investigación I	4	3	7	7
Transportación y Transferencias Internacionales	4	3	7	7
	23	16	39	39
NOVENO TETRAESTRE				
Finanzas Internacionales	3	3	6	6
Francés IV	3	2	5	5
Negocios Internacionales	3	2	5	5
Reingeniería de Procesos de Negocios	4	3	7	7
Seminario de Investigación II	4	3	7	7
Taller de Emprendedores	3	3	6	6
	20	16	36	36
	190	157	347	347
TOTAL GENERAL			4858	304

LICENCIADO EN TURISMO

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Administración	4	4	8	8
Geografía Turística	4	2	6	6
Inglés I	4	2	6	6
Matemáticas	3	2	5	5
Metodología de la Investigación	3	2	5	5
Turismo I	5	3	8	8
	23	15	38	38
SEGUNDO SEMESTRE				
Administración Financiera	3	2	5	5
Agencias de Viajes	4	3	7	7
Inglés II	4	2	6	6
Introducción a las Ciencias Computacionales	3	2	5	5
Operación de Servicios de Hospedaje	4	2	6	6
Turismo Natural	4	2	6	6
	22	13	35	35
TERCER SEMESTRE				
Administración de Operaciones	3	3	6	6
Derecho Constitucional y Administrativo	3	1	4	4
Diversidad Cultural	4	2	6	6
Informática I	3	2	5	5
Inglés III	4	2	6	6
Operadora de Viajes	5	2	7	7
Turismo Cultural	4	3	7	7
	26	15	41	41
CUARTO SEMESTRE				
Administración de Recursos Humanos en Empresas Turísticas	4	3	7	7
Contabilidad I	3	2	5	5
Derecho Mercantil	3	2	5	5
Informática II	3	2	5	5
Inglés IV	4	3	7	7
Mercadotecnia Turística I	4	3	7	7
Turismo Social	5	3	8	8
	26	18	44	44
QUINTO SEMESTRE				
Administración Hotelera	4	3	7	7
Contabilidad II	3	2	5	5
Derecho Internacional	3	2	5	5
Informática III	3	2	5	5
Inglés V	4	3	7	7
Mercadotecnia Turística II	4	2	6	6
Turismo Sustentable	5	3	8	8
	26	17	43	43

SEXTO SEMESTRE				
Administración Hotelera II	3	2	5	5
Contabilidad III	3	2	5	5
Ecoturismo	5	2	7	7
Estadística	3	2	5	5
Inglés VI	4	3	7	7
Sociología del Turismo	4	2	6	6
	22	13	35	35
SEPTIMO SEMESTRE				
Contabilidad Hotelera	5	3	8	8
Economía	3	2	5	5
Finanzas	3	2	5	5
Francés I	4	2	6	6
Inglés Turístico I	4	3	7	7
Psicología Aplicada al Turismo	4	3	7	7
	23	15	38	38
OCTAVO SEMESTRE				
Alimentos y Bebidas I	5	3	8	8
Economía Turística	5	3	8	8
Finanzas Internacionales	4	2	6	6
Francés II	4	3	7	7
Inglés Turístico II	4	3	7	7
Macroeconomía	3	2	5	5
	25	16	41	41
NOVENO SEMESTRE				
Alimentos y Bebidas II	5	2	7	7
Desarrollo Regional y Sustentabilidad	3	2	5	5
Elaboración de Guías Turísticas	4	2	6	6
Francés III	4	1	5	5
Negocios Internacionales	3	2	5	5
Seminario de Investigación Turística	3	1	4	4
	22	10	32	32
	215	132	347	347
TOTAL GENERAL			4858	304

LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Administración	4	3	7	7
Contabilidad Administrativa	4	3	7	7
Derecho de la Empresa I	4	3	7	7
Estadística I	4	3	7	7
Informática	4	3	7	7
Inglés I	3	3	6	6
Matemáticas I	3	3	6	6
	26	21	47	47

SEGUNDO TETRAESTRE				
Administración Estratégica de las Empresas	4	3	7	7
Contabilidad Administrativa II	4	3	7	7
Derecho de la Empresa II	2	2	4	4
Estadística II	4	4	8	8
Inglés II	3	3	6	6
Matemáticas II	3	3	6	6
	20	18	38	38
TERCER TETRAESTRE				
Administración Financiera	4	3	7	7
Comportamiento Organizacional	3	3	6	6
Estadística Aplicada a los Negocios	3	3	6	6
Inglés III	3	3	6	6
Matemáticas Aplicadas a los Negocios	4	3	7	7
Metodología de la Investigación	3	2	5	5
Microeconomía	3	2	5	5
	23	19	42	42
CUARTO TETRAESTRE				
Análisis Financiero	3	3	6	6
Derecho Laboral	3	3	6	6
Ética en los Negocios	4	4	8	8
Gestión de Tecnologías de la Información	4	4	8	8
Inglés IV	3	3	6	6
Macroeconomía	4	4	8	8
Mercadotecnia	4	4	8	8
	25	25	50	50
QUINTO TETRAESTRE				
Aplicaciones Electrónicas en los Negocios	4	4	8	8
Benchmarking	3	3	6	6
Inglés V	3	3	6	6
Inteligencia de Mercados	2	2	4	4
Reingeniería de Procesos de Negocios	2	2	4	4
Toma de Decisiones	3	3	6	6
	17	17	34	34
SEXTO TETRAESTRE				
Administración de Recursos Humanos I	4	4	8	8
Formación y Evaluación de Proyectos de Inversión	4	4	8	8
Fuentes de Financiamiento	4	4	8	8
Inglés VI	3	3	6	6
Investigación de Operaciones	4	4	8	8
Sistemas de Control Administrativo	3	3	6	6
	22	22	44	44
SEPTIMO TETRAESTRE				
Administración de Recursos Humanos II	3	3	6	6
Desarrollo de Franquicias	3	3	6	6
Innovación y Generación de Empresas	4	4	8	8
Logística Empresarial	4	3	7	7
Operaciones Bursátiles	3	4	7	7
Seminario de Aspectos Legales Fiscales	4	2	6	6
	21	19	40	40

OCTAVO TETRAMESTRE				
Alta Dirección	4	3	7	7
Comunicación y Liderazgo en los Negocios	4	2	6	6
Consultoría Administrativa	3	2	5	5
Seminario de Investigación Económica	3	2	5	5
Seminario de Simulación de Negocios	4	3	7	7
	18	12	30	30
NOVENO TETRAMESTRE				
Análisis de Costos	4	3	7	7
Arquitectura y Estructuras Organizacionales	4	2	6	6
Calidad Integral	3	2	5	5
Planeación Estratégica	4	2	6	6
Seminario de Recursos Humanos	4	3	7	7
	19	12	31	31
	191	165	356	356
TOTAL GENERAL				
			4984	312

LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAMESTRE				
Administración	4	3	7	7
Contabilidad I	4	2	6	6
Derecho Constitucional y Administrativo	3	2	5	5
Inglés I	4	4	8	8
Introducción a las Ciencias Computacionales	4	2	6	6
Matemáticas	4	2	6	6
Teorías y Técnicas de Investigación	4	2	6	6
	27	17	44	44
SEGUNDO TETRAMESTRE				
Administración Financiera	4	2	6	6
Contabilidad II	5	1	6	6
Derecho Mercantil	3	1	4	4
Informática I	4	2	6	6
Inglés II	5	2	7	7
Lenguaje de Programación I	4	2	6	6
Probabilidad y Estadística	3	3	6	6
	28	13	41	41
TERCER TETRAMESTRE				
Administración de Bases de Datos I	4	3	7	7
Contabilidad de la Producción	5	3	8	8
Contabilidad III	5	4	9	9
Economía I	3	2	5	5
Informática II	4	2	6	6
Inglés III	5	4	9	9
Lenguaje de Programación II	5	3	8	8
	31	21	52	52

CUARTO TETRAMESTRE				
Administración de Bases de Datos II	5	4	9	9
Economía II	3	2	5	5
Informática III	4	4	8	8
Inglés IV	5	4	9	9
Organización Contable	3	2	5	5
Teoría Organizacional	4	1	5	5
	24	17	41	41
QUINTO TETRAMESTRE				
Contabilidad Administrativa	4	1	5	5
Derecho Social	3	1	4	4
Desarrollo Organizacional I	3	1	4	4
Inglés V	5	1	6	6
Investigación de Operaciones	4	2	6	6
Redes de Computadoras I	3	2	5	5
	22	8	30	30
SEXTO TETRAMESTRE				
Contabilidad Avanzada	4	1	5	5
Derecho Fiscal	3	1	4	4
Desarrollo Organizacional II	3	1	4	4
Desarrollo Sustentable	3	1	4	4
Inglés VI	5	2	7	7
Redes de Computadoras II	3	2	5	5
Sistema Financiero I	3	1	4	4
	24	9	33	33
SEPTIMO TETRAMESTRE				
Administración de la Producción	3	1	4	4
Análisis Financieros	3	1	4	4
Inglés VII	5	2	7	7
Presupuestos	4	1	5	5
Programación en Web	4	3	7	7
Sistema Financiero II	4	2	6	6
Sistemas Expertos	3	3	6	6
	26	13	39	39
OCTAVO TETRAMESTRE				
Administración de Centros de Cómputo	4	2	6	6
Auditoría	4	2	6	6
Impuestos I	4	3	7	7
Inteligencia Artificial	3	2	5	5
Relaciones Industriales	3	2	5	5
Seminario de Actualización Computacional I	4	1	5	5
Seminario de Investigación I	3	1	4	4
	25	13	38	38
NOVENO TETRAMESTRE				
Administración Internacional	3	1	4	4
Auditoría Administrativa	4	1	5	5
Certificación de Calidad	3	2	5	5
Formación y Evaluación de Proyectos de Inversión	4	1	5	5

Impuestos II	5	1	6	6
Planeación Estratégica	3	1	4	4
Seminario de Actualización Computacional II	4	2	6	6
	26	9	35	35
	233	120	353	353
TOTAL GENERAL			4942	309

MAESTRIA EN TECNOLOGIA EDUCATIVA

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
La Educación en la Sociedad de la Información	5	3	8	8
Las TICs en la Educación	5	3	8	8
	10	5	16	16
SEGUNDO SEMESTRE				
Aplicaciones de Internet en la educación	5	2	7	7
La Multimedia aplicada a la Educación	5	2	7	7
	10	4	14	14
TERCER SEMESTRE				
Las nuevas tecnología en el diseño curricular	5	4	9	9
Educación a Distancia	5	2	7	7
	10	4	16	16
CUARTO SEMESTRE				
Desarrollo de la Investigación en Tecnología Educativa	5	2	7	7
La tutoría electrónica	5	3	8	8
	10	5	15	15
QUINTO SEMESTRE				
La tecnología de Realidad Virtual	5	4	9	9
Taller de edición de páginas Web educativas	5	5	10	10
	10	5	19	19
SEXTO SEMESTRE				
Aplicaciones multimedia interactivas para la distribución por red: Flash MX	5	2	7	7
Tutoría de Tesis	5	2	7	7
	10	4	14	14
	60	27	94	94
TOTAL GENERAL			1316	82

MAESTRIA EN PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LAS ORGANIZACIONES

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Matemáticas aplicadas a la investigación	10	5	15	15
Introducción al estudio de los grupos y las organizaciones	10	5	15	15
Investigación no experimental y cualitativa de los procesos E-A	10	5	15	15
	30	15	45	45
SEGUNDO TETRAESTRE				
Teorías contemporáneas en procesos E-A	10	5	15	15
Análisis matemático aplicado a los procesos de E-A	10	5	15	15
Psicología social de grupos y de las organizaciones	10	5	15	15
	30	15	45	45

TERCER TETRAMESTRE				
Investigación experimental de los procesos E-A	10	5	15	15
Comunicación social y organizacional	10	5	15	15
Desarrollo de programas de intervención en las organizaciones	10	5	15	15
	30	15	45	45
CUARTO TETRAMESTRE				
Medición y evaluación de los procesos de E-A	10	5	15	15
Análisis cualitativo de los procesos de E-A	10	5	15	15
Intervención en salud y la comunidad	10	5	15	15
	30	15	45	45
QUINTO TETRAMESTRE				
Intervención en contextos laborales	10	5	15	15
Intervención en contextos educativos	10	5	15	15
Seminario de Investigación en las organizaciones I	10	5	15	15
	30	15	45	45
SEXTO TETRAMESTRE				
Trabajo de campo e intervención en las organizaciones I	10	5	15	15
Seminario de Investigación en las organizaciones II	10	5	15	15
Trabajo de campo e intervención en las organizaciones II	10	5	15	15
	30	15	45	45
	180	90	270	270
TOTAL GENERAL			3780	236

ARTICULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTICULO CUARTO.- El INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO QUINTO.- El INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se reconocen, las constancias que la ley señala para dichos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO SEXTO.- El INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos contenidos en el presente Acuerdo, a través de su representante legal deberá evaluar en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerirse su actualización, solicitará a esta, la validación y registro de los mismos.

ARTICULO SEPTIMO.- El INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y fin de cada ciclo escolar, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTICULO OCTAVO.- El INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación.

ARTICULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a través de visitas de inspección ordinarias, mismas que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán solo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa solicite por escrito, de conformidad con los artículos 57 fracción V, 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que esta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política Local, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como con las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de las mismas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO DECIMO.- El INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o de varios programas académicos, o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al C. EMILIO GUSTAVO POZO GONZALEZ, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO**CONVOCATORIA PUBLICA 2009-03**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 401-04

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA ECONOMICA		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
CB-09-OD-01	Construcción de Cárcamo de Bombeo de Aguas Residuales Las Animas Segundo Modulo, Ampliación Granjas Treviño	Del 25 de Febrero al 03 de Marzo del 2009	04 de Marzo del 2009 a las 10:00 horas	04 de Marzo del 2009 a las 11:00 horas	11 de Marzo del 2009 a las 11:00 horas.	12 de Marzo del 2009 a las 11:00 horas.	180 días	\$5,000.00	\$ 3,000,000.00
LC-09-OD-01	Construcción de Línea de Conducción para Alimentar Sector G Segunda Etapa de la Planta Sur-Oriente al Tanque ISSSTE II	Del 25 de Febrero al 03 de Marzo del 2009	04 de Marzo del 2009 a las 11:00 horas	04 de Marzo del 2009 a las 12:00 horas	11 de Marzo del 2009 a las 12:00 horas.	12 de Marzo del 2009 a las 12:00 horas.	120 días	\$5,000.00	\$ 3,000,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.
 - 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
 - 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **24 DE MARZO DEL 2009.**
 - 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
 - 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
 - 6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
 - 7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.
 - 8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx
- NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 25 DE FEBRERO DEL 2009.- **ATENTAMENTE.**- "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.**- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO**CONVOCATORIA PUBLICA 2009-FCH-01**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES **FIDEICOMISO DE CENTRO HISTORICO**, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTORICO
ESPECIALIDAD: 406,408

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
MU-09-FCH-01	Suministro e Instalación de Mobiliario Urbano que incluye: Luminarias, Semaforizacion y Señalamientos para el Centro Histórico en las avenidas Matamoros, Guerrero y Ocampo entre las calles 15 de Junio y González, Sector Centro.	Del 25 de Febrero al 03 de Marzo del 2009	04 de Marzo del 2009 a las 11:00 horas	04 de Marzo del 2009 a las 12:00 horas	11 de Marzo del 2009 a las 10:00 horas.	12 de Marzo del 2009 a las 10:00 horas.	45 días	\$5,000.00	\$ 1,000,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS DEL **FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTORICO**.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **24 DE MARZO DEL 2009**.

4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 25 DE FEBRERO DEL 2009.- **ATENTAMENTE.**- "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.**- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 25 de febrero de 2009.

Número 24

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 587.- Expediente Número 431/2008, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 710.- Expediente Número 475/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 588.- Expediente 298/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 711.- Expediente Número 201/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 694.- Expediente Número 1178/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	3	EDICTO 712.- Expediente Número 208/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 695.- Expediente Número 905/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 713.- Expediente Número 337/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 696.- Expediente Número 227/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 714.- Expediente Número 37/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 697.- Expediente Número 723/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 715.- Expediente Número 74/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 698.- Expediente Número 01290/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 716.- Expediente Número 38/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 699.- Expediente Número 548/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 717.- Expediente Número 82/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 700.- Expediente Número 1084/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 718.- Expediente Número 183/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 701.- Expediente Número 1447/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 719.- Expediente Número 1268/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 702.- Expediente Familiar Número 119/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	7	EDICTO 720.- Expediente Número 385/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 703.- Expediente Número 415/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 732.- Expediente Número 100/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 704.- Expediente Número 690/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 733.- Expediente 00019/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 705.- Expediente Número 1238/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8	EDICTO 734.- Expediente Familiar Número 8/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 706.- Expediente Número 01028/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 735.- Expediente Número 85/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 707.- Expediente Número 34/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 736.- Expediente 00030/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 708.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 583/2008.	9	EDICTO 737.- Expediente Número 57/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 709.- Expediente Número 630/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 738.- Expediente Familiar Número 6/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 739.- Expediente Número 00134/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 761.- Expediente 00027/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 740.- Expediente Número 00114/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 762.- Expediente Número 31/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 741.- Expediente Número 00163/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 763.- Expediente Número 01568/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	21
EDICTO 742.- Expediente Número 56/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 743.- Expediente Número 08/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 744.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 37/2009.	16		
EDICTO 745.- Expediente Número 124/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 746.- Expediente Número 0028/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 747.- Expediente Número 00103/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 748.- Expediente Número 188/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 749.- Expediente Número 146/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 750.- Expediente Número 00110/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 751.- Expediente Número 1526/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 752.- Expediente Número 00104/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 753.- Expediente Número 92/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19		
EDICTO 754.- Expediente Número 98/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 755.- Expediente Número 1205/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 756.- Expediente Número 0006/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 757.- Expediente Número 1206/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 758.- Expediente 00028/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 759.- Expediente 00025/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 760.- Expediente 00026/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en el Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 431/2008, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Moisés Mar Salas, en procuración de MARÍA ELISA SANDOVAL, en contra del C. MOISÉS DÍAZ MATEOS, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en el lote diecinueve, manzana H, Colonia General Emiliano Zapata, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con el lote número veinte; AL SUR en 10.00 metros, con la calle Ricardo Flores Magón; AL ORIENTE en 20.00 metros, con el lote número veintiuno; y AL PONIENTE en 20.00 metros, con el lote número diecisiete. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con los datos de registro siguientes: Sección I, Número 32565, Legajo 652, de fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad a nombre de Moisés Díaz Mateos.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial Del Estado como en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Altamira, Tam., a 4 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO ROMERO MAR.- Rúbrica.

587.-Febrero 17, 19 y 25.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 298/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO

DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de CLARO CRUZ GONZÁLEZ Y MA. ASCENSIÓN BARRAZA GARCÍA.

El cual se describe a continuación: un solar urbano, localizado en el Poblado Santa Juana, calle Alejandro Villafuerte No. 15, lote uno (01), manzana once (11), esquina e con calles Francisco García Plata y Rosa Barrientos, municipio de Altamira, Tamaulipas; superficie del terreno de 3,113.45 M2 (tres mil ciento trece punto cuarenta y cinco metros cuadrados); mediadas y colindancias: AL NORESTE: 60.71 metros con calle Francisco García Plata; AL SURESTE: 51.32 metros con calle Rosa Barrientos; AL SUROESTE: 60.37 metros con solar 2; AL NOROESTE: 51.78 metros con calle Alejandro Villafuerte, datos de registro No. 81910, Legajo 1639, Sección I, de fecha 03 de octubre de 1995, valor comercial \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, así mismo y tomando en consideración que dicho bien se encuentra localizado en el municipio de Altamira, Tamaulipas se gire atento exhorto al Juez de dicha localidad para efecto de que se fijen los edictos en la puerta del Juzgado que corresponda y en la Oficina Fiscal en días y horas hábiles por las veces y lapsos que se indica; convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA TRES (03) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado- Es dado el presente a los treinta del mes enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

588.-Febrero 17, 19 y 25.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUANA CATALINA FUNG CASTELLANOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 de diciembre de 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1178/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. DIONISIO GALVÁN MIRANDA en contra de JUANA CATALINA FUNG CASTELLANOS.- Así mismo por auto de fecha 5 de febrero del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario por la causal señalada por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.- b).- El pago de los gastos y costas que origine la presente instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 9 de febrero del 2009.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

694.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

GILBERTO SANDOVAL CERVANTES Y

ADRIANA LÓPEZ RAZZI.

Por auto de fecha once de julio del año dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 905/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y en el que se les reclama lo siguiente: A).- El pago por concepto de suerte principal de 152.2460 Veces el Salario Mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 06 (seis) de noviembre de 2006 (dos mil seis), que corresponde a la cantidad de \$225,263.18 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS, 18/100 M. N.), dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 48.671 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, cantidad que se incrementara en la misma proporción que aumente dicho salario, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y que se actualizaran en ejercicio de sentencia.- B).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su clausula segunda en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha 06 (seis) de noviembre de 2006 (dos mil seis), que corresponden a 10.4100 Veces el Salario Mínimo mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$15,402.63 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 63/100 M. N.).- C).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su clausula cuarta en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, en las estipulaciones punto 3, misma que a la fecha 06 (seis) de

noviembre de 2006 dos mil seis, corresponde a \$55,322.24 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS, 24/100 M. N.).- D).- El pago de las primas de seguros, gastos de cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción.- E).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente juicio.- Mediante auto del diecisiete de julio del dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de enero del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

695.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. AROLD MEJIA MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de febrero del año dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 227/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora MARÍA ISABEL ROSARIO REYES, ordenándose emplazarla por medio del presente Edicto, por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al C. AROLD MEJIA MARTÍNEZ, haciéndole de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

696.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. REYNALDO MEDINA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 723/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago por concepto de suerte principal de 253. 2810 Veces el Salario Mínimo Vigente para el Distrito Federal según consta en el estado de cuenta al día 06 (seis) de noviembre del 2006 (dos mil seis), que corresponde a la cantidad de \$374,754.56 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M. N.).

B.- El pago de los INTERESES ORDINARIOS no cubiertos, más los que se continúen generado hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

C.- El pago de los INTERESES MORATORIOS no cubiertos más los que se continúen generado hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

D.- El pago de las PRIMAS DE GASTOS DE COBRANZAS, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción.

E.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de julio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

697.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

En el Expediente Número 01290/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por FRANCISCO JAVIER GARZA DE LA CABADA Y LIDIA ICELA FERNÁNDEZ GARCÍA en contra de MARTHA ALICIA CARREON CANTU se dictó un auto que literalmente dice.

H. Matamoros, Tamaulipas, a quince de enero del año dos mil nueve.

VISTO de nueva cuenta el escrito de fecha doce de enero del año en curso, signado por el C. JOSÉ FÉLIX HI GONZÁLEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas con Cláusula Especial de los CC. FRANCISCO JAVIER GARZA DE LA CABADA y LIDIA ICELA FERNÁNDEZ GARCÍA, y como lo pide en el mismo, toda vez que de la constancia de fecha veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, levantada por el C. Actuario del Primer Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en tal evento, toda vez que se ignora el domicilio de la demandada en este Juicio, MARTHA ALICIA CARREON CANTU, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose a la mencionada demandada para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- Lo que transcribo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DEL C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

698.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ÁNGEL SALVADOR GARRIDO SÁNCHEZ Y

ROSALVA ALAMILLA TREJO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 548/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de

HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Ustedes, el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en fecha diecinueve de enero del dos mil nueve, ordenó emplazar a usted por medio de Edictos a quien se le reclama las siguientes prestaciones:

a) El pago de la cantidad de \$26,500.00 (veintiséis mil quinientos punto cero unidades de inversión) equivalente en Moneda Nacional a la cantidad de \$90,428.04 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 04/100 M. N.), siendo el valor UDI aplicado el correspondiente al día 7 de junio del año 2004, el cual es el de 3.412379, fecha de la celebración del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, por concepto de suerte principal, en virtud de la disposición inicial del crédito, ejercido a la firma del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y Garantía Hipotecaria, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda y en consecuencia, el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la cláusula DÉCIMA SEXTA de dicho contrato.

b).- El pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al Contrato de Crédito Simple con interés y Garantía Hipotecaria, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la Cláusula SÉPTIMA, del referido Contrato, y cuya aplicación de abonos efectuados y cuantificación de erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente.

c).- El pago por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento a Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo de conformidad con lo convenido en la Cláusula OCTAVA inciso B), del citado contrato y, cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuara en liquidación de sentencia correspondiente.

d).- El pago de la prima de seguro vencida convenida dentro de la cláusula NOVENA del Contrato de Apertura de Crédito Simple, hasta la total liquidación del adeudo reclamado.

e).- El pago de las mensualidades vencidas, y no pagadas, en la forma y términos pactadas en la cláusula OCTAVA del Contrato base de la acción.

f).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de febrero del dos mil nueve.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

699.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1084/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. ANDREA AGUILAR CRUZ, en contra de GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones, a) La declaración judicial que operado a favor de la suscrita Andrea Aguilar Cruz, la prescripción positiva sobre el bien inmueble que se identifica como fracción de terreno que se identifica como lote número 8, manzana 45, colonia Morelos poniente, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 299.15 M2 con medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m., con calle Jiménez; AL SUR en 9.70 m., con lote número 20; AL ESTE en 30.50 m., con lote 9; AL OESTE en 30.50 m., con lote 7 con datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 42496, Legajo 850, de fecha 26 de septiembre de 1978 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- B) La declaración y reconocimiento judicial que se ha consumado la usucapión a favor de la suscrita Andrea Aguilar cruz y me he convertido en legítima propietaria del predio urbano que se identifica como lote 8, manzana 45, colonia Morelos poniente, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 299.15 M2 con medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m., con calle Jiménez; AL SUR en 9.70 m., con lote número 20; AL ESTE en 30.50 m., con lote 9; AL OESTE en 30.50 m., con lote 7 con datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 42496, Legajo 850, de fecha 26 de septiembre de 1978 del municipio de Tampico, Tamaulipas. C) Como consecuencia de haberse consumado la usucapión sobre el inmueble que se identifica como lote 8, manzana 45, colonia Morelos poniente, del municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie de 299.15 M2 con medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m., con calle Jiménez; AL SUR en 9.70 m., con lote número 20; AL ESTE en 30.50 m., con lote 9; AL OESTE en 30.50 m., con lote 7 con datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 42496, Legajo 850, de fecha 26 de septiembre de 1978 del municipio de Tampico, Tamaulipas, la cancelación de la inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad que aparece a nombre de la C. Guadalupe Rodríguez García. D) La declaración y mandato judicial de inscripción a nombre de la compareciente ante el Registro Público de la Propiedad del Derecho de Propiedad sobre el bien inmueble que se identifica como lote 8, manzana 45, colonia Morelos poniente, del municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie de 299.15 M2 con medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m., con calle Jiménez; AL SUR en 9.70 m., con lote número 20; AL ESTE en 30.50 m., con lote 9; AL OESTE en 30.50 m., con lote 7 con datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 42496, Legajo 850, de fecha 26 de septiembre de 1978 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- E) E pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.- Habiéndose ordenado por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil nueve, emplazarlo por Edicto,

que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber a la C. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de febrero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

700.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. PATRICIA MURGUIETA CAMARILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1447/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por el C. ENRIQUE MELÉNDEZ VERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. PATRICIA MURGUIETA CAMARILLO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de febrero del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

701.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. GIL TORRES GAYTÁN.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho, el C. Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 119/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. BRENDA OLMEDA

DE LA FUENTE, en contra de Usted, en el que le reclama; A).- La disolución de Vínculo Matrimonial que me une con el ahora demandado B).- La Disolución de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 3 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

702.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

REYNALDO WONG DE LA TORRE Y

BLANCA ESTHELA CANO DE WONG.

PRESENTE:

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil ocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 415/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Licenciado Félix Fernando García Aguiar Apoderado General para Pleitos y cobranzas y Especial para Querrelas y Denuncias de la persona moral denominada PROMOTORA MEXSA S.A. DE C. V., en contra de Ustedes, ordenándose en fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

703.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE

JUANA SETIEN VIUDA DE ZÚÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 (ocho) de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, ordenó la radicación del Expediente Número 690/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por José Ernesto Balderas Alvarado,

apoderado de BANORTE, S.A., en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito que sirve de fundamento a esta demanda.- B).- El pago de la cantidad de \$73,982.02 (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 02/100 M. N.), por concepto de suerte principal.- C).- El pago de la cantidad de \$173,862.14 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 14/100 M. N.), por concepto de mensualidades vencidas y no pagas por los demandados desde el 31 de marzo de 1993, al 31 de octubre del año en curso, a razón de lo pactado en las cláusulas quinta, sexta y séptima del contrato base de la acción.- D).- El pago de la cantidad de \$14,714.79 (CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 79/100 M. N.), causada por concepto de intereses moratorios generados a partir del día 01 de abril de 1993, al 31 de octubre del presente año, más los que se sigan causando por este concepto hasta la total solución del adeudo, a razón de lo pactado en la cláusula octava del contrato base de la acción.- E).- El pago de la cantidad generada por concepto de primas de seguro causados desde el 31 de marzo de 1993, al 31 de octubre del año en curso, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo a razón de lo pactado en la cláusula décima sexta del contrato base de la acción.- F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- G).- El pago del impuesto al valor agregado hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameritan.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 2 de diciembre del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

704.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SUCESIÓN A BIENES DE NORA HILDA GUILERA ARRATIA DE MONRRREAL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 de noviembre de 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 1238/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, representada por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$74,115.00 (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital insoluto derivado del contrato de apertura de crédito a que se refiere la cláusula primera del contrato base de la acción.

b).- El pago de la cantidad de \$32,776.49 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 49/100 M. N.), por concepto de disposiciones de crédito adicional efectuadas a partir del mes de enero de 1997 hasta el mes de junio del año 2005, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del contrato base de la acción, más las que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo.

c).- El pago de la cantidad de \$55,308.33 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 33/100 M. N.), por concepto de erogaciones netas a los vencimientos desde el mes de mayo del 2000 hasta el mes de junio del 2005, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato base de la acción.

d).- El pago de la cantidad de \$2,145.21 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 21/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados desde el día 01 de junio de 2000, hasta el día 30 de junio del año 2005, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato base de la acción.

e).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la cláusula décima del contrato base de la acción.

f).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 1 de diciembre del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

705.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ELIDA AMAYA DE LA ROSA.

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01028/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la ADOLFO ENRIQUE GRIMALDO VELAZCO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. ELIDA AMAYA DE LA ROSA, por la cual a que se refiere la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

706.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSÉ SALVADOR MUÑOZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 34/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Héctor Alberto de Jesús González Angulo y otros endosatarios en procuración de UPYSSET en contra de JOSÉ SALVADOR MUÑOZ GONZÁLEZ respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$26,929.90 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismo que fueron pactados en el título de crédito base de la acción; B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito; C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y por proveído de fecha 30 (treinta) de abril año 2008 (dos mil ocho), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal.- Se expide el presente a 12 (doce) días del mes de junio de dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

707.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

LILIANA LARA ARANDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Fuente Mireles y otros en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de LILIANA LARA ARANDA, respecto a las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$17,590.44 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 44/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción; B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito; C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio; bajo el Expediente Número 583/2008, y por proveído de fecha 02 (dos) de diciembre del año dos mil ocho 2008, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los quince (15) días de de diciembre del dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

708.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FRANCISCO HERNÁNDEZ CUELLAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis (06) de junio de

dos mil siete (2007), ordenó la radicación del Expediente Número 630/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y otros, en su carácter de Endosatarios en Procuración de UPYSSET, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) el pago de la cantidad de \$9,220.46 (NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 46/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción.

B) el pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C) El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

709.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ELOY NÚÑEZ VILLANUEVA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 475/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y otros endosatarios en procuración de UPYSSET en contra de ELOY NÚÑEZ VILLANUEVA, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$14,566.65 (CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción; B).- El pago de intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito; C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del título de crédito. Y por proveído de fecha veintinueve de octubre del año actual, se ordenó emplazar por ignorarse su

domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal. Se expide el presente a 28 (veintiocho) días del mes de noviembre del dos mil ocho (2008).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

710.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JESÚS GUADALUPE ROSALES SANTOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 201/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y otros, endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de Usted, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$9,627.88 (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 88/100 M. N.), por concepto de suerte principal; intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación B) El pago de los intereses moratorios devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas y C) El pago de los gastos y costa que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Y por proveído de fecha ocho (08) de agosto del presente año, se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los veintinueve (29) días el mes de agosto del dos mil ocho (2008).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

711.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JESÚS FORTUNA MALDONADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 208/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y otros, endosatario en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de Usted, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$9,638.60 (NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M. N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses moratorios devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas y C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio se originen.- Y por proveído de fecha seis (06) de febrero del año dos mil ocho (2008), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del dos mil ocho (2008).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

712.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GERARDO CAMPOS GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil ocho, ordenó emplazarle dentro del Expediente Número 337/2008, relativo al Juicio Ejecutivo

Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles, Héctor Alberto de Jesús González Angulo, Gabriela Gómez García, Hilario Mendoza Vargas, Artemio Ramos Juárez y Hugo Rosario Enríquez, en su carácter de endosatarios en procuración de UPYSSET, en contra de Usted, de quien reclaman las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$59,658.85 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismo que fueron pactados en el título de crédito base de la acción.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicar a por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado, de conformidad con el Artículo 1069 del Código de Comercio.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de enero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

713.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de septiembre del 2008.

C. ABELARDO ARROYO SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 37/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y otros, Endosatario en Procuración de la (UPYSSET), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$55,701.38 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS 38/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal, Intereses Normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el Título ele Crédito Base de la Acción.

B.- El pago de los Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de Crédito.

C.- El pago de los Gastos y Costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

714.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de octubre del 2008.

C. JAKELIN MEDINA CARRANZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de enero del 2008, se ordenó la radicación del Expediente Número 74/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y otros, endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$64,687.02 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 02/100 M. N.), por concepto de suerte principal, Intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el Título de Crédito Base de la Acción.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

715.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto del 2008.

C. REYNALDO MARTÍNEZ ZÚÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de agosto del 2008, se ordenó la radicación del Expediente Número 38/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y otros, endosatario en procuración de la UPYSSET, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$18,337.79 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 79/100 M. N.), por concepto de suerte principal, Intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el Título de Crédito Base de la Acción.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

716.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2008.

C. HILARIO GUADALUPE GARCÍA ZÚÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de noviembre del 2005, se ordenó la radicación del Expediente Número 82/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UPYSSET en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$49,421.06 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 06/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales

vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el Título de Crédito base de la acción.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de Crédito.

C.- El pago de Gastos y Costas Judiciales.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

717.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARLON EDGARDO MONTELOENGO OLIVAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 183/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES en contra de C. MARLON EDGARDO MONTELOENGO OLIVAS, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Comercio. Demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$17,881.22 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 22/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el Título de Crédito Base de la Acción.

B).- El pago de Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del Mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

718.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

QUETZALCOATL HUERTA GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1268/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y otros, endosatarios en procuración de la UYSSET, en contra de Usted; de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$15,937.31 (QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 31/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción; B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito; C).- El pago de los gastos judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 1 de diciembre del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

719.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSÉ GUADALUPE YÁNEZ ABREGO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 385/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por

el C. JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES, Endosatario en Procuración de Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET) en contra de C. JOSÉ GUADALUPE YÁNEZ ABREGO, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

a).- El pago de la cantidad de \$61,795.34 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 34/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el Título de crédito Base de la Acción.

b).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de Crédito.

c).- El pago de los gastos y costar judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

720.-Febrero 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 100/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO OLAGUE RAMÍREZ, promovido por FRANCISCO LARA OLAGUE, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 5 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

732.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año

en curso, ordenó radicar el Expediente 00019/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMUALDO ABUNDIS MARTÍNEZ, promovido por SILVERIA ABUNDIS MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de febrero del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

733.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha treinta de enero del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 8/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MALDONADO REYES Y FLORENTINO MATA GALARZA, denunciado por LUIS MATA MALDONADO, por su propio derecho y en su carácter de apoderado Legal de los CC. ELVIRA Y ROGELIO DE APELLIDOS MATA MALDONADO.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la Herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 9 de febrero del 2009.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

734.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto del 29 veintinueve de enero de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 85/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAZ ROBERTO ALANIS ZÚÑIGA o ROBERTO ALANIS ZÚÑIGA, quien falleció el 01 primero de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LEONEL, ROBERTO y FABIOLA de apellidos ALANIS MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 nueve de febrero de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

735.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de Febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00030/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SALDAÑA ZAPATA, promovido por EDUVIGES GÓMEZ MIRANDA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

736.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 57/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MATA SALAZAR, denunciado por JUAN CARLOS RUIZ DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

737.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha veintiocho de enero del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 6/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOMÓN CASTILLO AGUILAR, denunciado por BRENDA PIÑA MUÑOZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la Herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 12 de febrero del 2009.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

738.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00134/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MAYAGOITIA NAJERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los doce días del mes de febrero del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

739.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2009, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ÁNGEL DE LA ROSA CAVAZOS Y FRANCISCA BALDERAS SALAZAR, denunciado por GRISELDA DE LA ROSA BALDERAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

740.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00163/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario RAFAELA SILVA FLORIANO, denunciado por el C. JUAN ACOSTA SILVA, y publíquense Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

741.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de enero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 56/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARGARITO GARCÍA CASTILLEJA, promovido por ROSA MARÍA BERNAL GARZA por sus propios derechos y en representación de su menor hija MAGALY GARCÍA BERNAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

742.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 08/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACEDONIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ, denunciado por la C. MA. GUADALUPE PINTO ÁLVAREZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a doce de febrero del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

743.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GALLARDO DUQUE JUAN GENARO, denunciado por ESTHELA GALLARDO DUQUE, asignándosele el Número 37/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (23) veintitrés días de enero del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

744.-Febrero 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de febrero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 124/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ORTIZ CERDA, denunciado por PAULA MARTÍNEZ CRUZ, así como MANUELA, PEDRO ALBERTO, JOEL, NORA ILDA, FRANCISCO ALEJANDRO Y JUAN JOSÉ de apellidos ORTIZ MARTÍNEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la C. PAULA MARTÍNEZ CRUZ como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

745.-Febrero 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 9 de febrero del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0028/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL CHAIRES CÁRDENAS Y FERNANDA TINAJERO RIOS, quienes tuvieron su último domicilio en la Colonia Obrera de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

746.-Febrero 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00103/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA HERRERA ORNELAS, denunciado por SALVADOR PONCE VÁZQUEZ Y OTROS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

747.-Febrero 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 188/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ALICIA CASTILLO CORDOBA, denunciado por MIGUEL CAMPOS.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

748.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 dieciséis de febrero de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 146/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, quien falleció el 2 dos de febrero de 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ROBERTO MARTÍNEZ PIZANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 dieciocho de Febrero de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

749.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00110/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACÍA PICAZO FRANCISCO DE JESÚS, denunciado por CAMERINA ROJO ÁLVAREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

750.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de diciembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1526/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CORTEZ CARCINI, denunciado por FRANCISCA CARREÓN ARAN.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

751.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CRUZ GARCÍA denunciado por FRANCISCA GARRIDO ZÚÑIGA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de febrero del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

752.-Febrero 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 92/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO RAMOS MORALES, denunciado por la C. MANUELA VILLA ROCHA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

753.-Febrero 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 98/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MORALES RODRÍGUEZ, denunciado por la C. JOSEFINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de febrero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

754.-Febrero 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de febrero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1205/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN CANTU PEÑA, denunciado por EFRAÍN CANTU NOYOLA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

755.-Febrero 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0006/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA CANTU NOYOLA DE MARTÍNEZ, denunciado por ERNESTO MARTÍNEZ CANTU Y ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir la última publicación del Edicto.

Se designó a ERNESTO MARTÍNEZ CANTU como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

756.-Febrero 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de febrero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1206/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO RENÉ CANTU PEÑA, denunciado por SERGIO DAVID CANTU PALMA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

757.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00028/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO MAR GONZÁLEZ, promovido por ZOILA REYES RIVERA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de febrero del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

758.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00025/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSAURA COSSA COBOS, promovido por FLORENCIO COSSA COBOS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de febrero del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

759.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00026/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL MONTELONGO NIETO, promovido por ROSA MA. CÉSPEDES REQUEMA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de febrero del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

760.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00027/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES MARIN GODOY, promovido por ISABEL MONTOYA JIMÉNEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de febrero del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

761.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 31/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA RAMÍREZ ALONSO, denunciado por JOSÉ ABELARDO LUNA RAMÍREZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a diecisiete de febrero del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

762.-Febrero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 01568/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de apoderado de BANCRECER, en contra de RENÉ HERNÁNDEZ GÓMEZ Y ANGELA ALVARADO MOCTEZUMA, consistente en:

Consistente en: Terreno rústico, ubicado en Fraccionamiento Sierra Madre, número 104, calle sierra madre del municipio de Victoria, con una superficie de 740.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m., con prolongación de la calzada de Calamaco; AL SUR en 20.00 m., con propiedad de la Señora Ma. Luisa Espinoza Sierra; AL ORIENTE en 37.00 m., con propiedad de la señora María Luisa Espinoza Sierra y Guillermo Morales Meléndez y AL PONIENTE en 37.00 m., con el fraccionamiento Sierra Madre, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95782, Legajo 1916, de fecha 14 de septiembre de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$1'100.00 (UN MILLÓN CIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA 25 (VEINTICINCO) DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de febrero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del 2009.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

763.-Febrero 25, Marzo 3 y 5.-3v1.